



VIABILIDAD Y POTENCIALIDAD DE UNA FUTURA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA RESINA

Miguel Ángel Cebolla y Guillermo Fernández
gfcenteno@magrama.es

Área de Planificación Forestal
DG de Desarrollo Rural y Política Forestal
MAGRAMA



VIABILIDAD Y POTENCIALIDAD DE UNA FUTURA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA RESINA

1. Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias son asociaciones de ámbito estatal, o superior al de una comunidad autónoma.
2. Están constituidas por organizaciones representativas (si representan más del 10% es obligada su inclusión si la solicita) de la producción, de la transformación y, en su caso, de la comercialización agroalimentaria. (**Distribución¹**)
3. Tienen personalidad jurídica propia y exclusiva para las finalidades reconocidas.
4. Carecen de ánimo de lucro y han de presentar un grado de implantación mínimo del 35% (**51%¹**) en cada una de sus ramas de actividad.

1. Propuesto en el proyecto de ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Disposición final primera que modifica la ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias

¿Para qué crear un OIP de la resina?

1. Realizar actuaciones que mejore el conocimiento, la eficiencia y la transparencia del mercado de la resina, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.
2. Desarrollar instrumentos y métodos para mejorar la calidad de la resina (miera) en todas las fases (producción, transformación, comercialización y distribución).
3. Promover programas de I+D que innoven en el sector de la resina, tanto en los procesos productivos como en la competitividad del producto.
4. Realizar campañas para difundir y promocionar el uso de las resinas naturales
5. Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa de competencia.

¿Para qué crear un OIP de la resina?

1. La negociación colectiva de precios y tomar medidas para, en su caso, regular la oferta
2. Realizar actuaciones que tengan por objeto la mejor defensa del medio ambiente y disminución de riesgos de incendios y plagas.
3. Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales del sector de la resina
4. Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena de valor de la resina y su utilización industrial

¿Qué se necesita para crear una OIP de la resina?

1. Acreditar representar, en su ámbito territorial y en su sector, al menos el **51%** de las producciones afectadas en todas y cada una de las ramas profesionales
2. Tener personalidad jurídica propia y exclusiva para finalidades reconocidas a las organizaciones interprofesionales y carecer de ánimo de lucro
3. Los miembros de una potencial organización interprofesional de la resina son organizaciones sin actividad mercantil, no producen, ni transforman, ni comercializan resina, pueden ser de ámbito nacional o autonómico y si acreditan representar más del 10% de la rama profesional a la que pertenece y solicitan estar incluidas en la OIA deben ser admitidas.
4. Los estatutos deberán de regular la participación paritaria en la gestión de la Organización Interprofesional de la Resina del sector productor de una parte y del sector transformador y comercializador de otra.
5. Sólo se reconocerá una única OIP por sector o producto, excepto si su destino final o la diferenciación por calidad dan lugar a un mercado específico
6. Remisión al MAGRAMA de:
 1. Escritura o acta de constitución y Estatutos
 2. Memoria de finalidad, objetivos y previsión de actuaciones
 3. Acreditación del grado de representatividad mediante un baremo aprobado previamente por el Ministerio.

¿Qué es una extensión de norma?

1. Adoptado un acuerdo se eleva al MAGRAMA para su aprobación, en su caso, de una orden ministerial de la propuesta de extensión de todas o algunas de sus normas al conjunto total de los productores y operadores del sector o producto
2. El acuerdo debe de estar respaldado al menos por el 50% de cada una de las ramas profesionales implicadas
3. La OIP tiene que representar como mínimo al 75% de las producciones afectadas
4. Todo sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la normativa vigente en defensa de la competencia y en la normativa comunitaria
5. Ejemplo de extensión de norma:
 1. [Orden ARM/2139/2010, de 16 de julio](#), por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción de los productos del cerdo ibérico, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, para las campañas 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 (BOE 188 de 4 de agosto)

Algunos ejemplos de OIPs

<u>INVAC</u>	<u>ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DEL VACUNO AUTÓCTONO DE CALIDAD.</u>	<u>O.M. de 30 de junio de 1998 BOE nº 165 de 11 de julio</u>
<u>ASICI</u>	<u>ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO.</u>	<u>O.M. de 22 de julio de 1999 BOE nº 182 de 31 de julio</u>
<u>INTEROVIC</u>	<u>ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL OVINO Y CAPRINO DE CARNE</u>	<u>OM de 26 de julio de 2001 BOE nº 188 de 7 de agosto</u>
<u>AQUAPISCIS</u>	<u>ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL ESPAÑOLA</u>	<u>OM de 27 de agosto de 2002 BOE nº 216 de 9 de septiembre</u>
<u>ASICCAZA</u>	<u>ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE</u>	<u>O.M. ARM/2141/2010, de 16 de julio de 2010</u>
<u>INTERMIEL</u>	<u>ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DE LA MIEL Y LOS PRODUCTOS APICOLAS</u>	<u>O.M. ARM/867/2011, de 30 de marzo, BOE nº 86 de 11 de abril</u>

SUBVENCIONES

Régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 1225/2005, de 13 de octubre (B.O.E. de 27 de octubre de 2005), modificado por el Real Decreto 1290/2007, de 28 de septiembre (B.O.E. de 17 de octubre de 2007) fomenta su creación, facilita su funcionamiento y promueve el cumplimiento de sus finalidades.

- **Gastos de asistencia técnica**
- **Desarrollo de las funciones propias de una OIP**
- **Gastos de ejecución de planes marco, estratégicos, mejora de la calidad...**

Cuantía de las ayudas:

100% de los gastos de asistencia técnica en los dos primeros años,
80% en el tercer año y 60% en el cuarto año
50% de los gastos de realización de campañas de promoción;
elaboración de estudios

Otras opción si no hay acuerdo:

1. Homologar un contrato tipo agroalimentario
 1. De acuerdo con la disposición final segunda del proyecto de ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que modifica la ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos-tipo agroalimentario, se entiende por Sistema Agroalimentario: El conjunto de sectores productivos agrícolas, ganadero, forestal y pesquero, así como los de transformación y comercialización de sus productos.
2. Con la aprobación de un contrato tipo se crea una Comisión de Seguimiento de éste que se dotará de personalidad jurídica propia, carecerá de ánimo de lucro, tendrá carácter representativo y composición paritaria entre las partes proponentes
3. La comisión de seguimiento promocionará, vigilará y controlará el contrato tipo homologado remitiendo anualmente al MAGRAMA los datos de los contratos y otra información relevante
4. Si recaban aportaciones económicas deberán someter a auditoría externa las cuentas anuales y el informe de gestión y remitir informe al MAGRAMA
5. Ejemplo: Aunque en un marco normativo diferente, la Orden de 6 de abril de 1987 por el que se homologa el contrato-tipo de compraventa de resina para su transformación industrial

ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN LA INTERPROFESIONAL DE LA RESINA

- PRODUCCIÓN (baremo de representatividad: producción de miera):
 - Propietarios montes públicos
 - Propietarios montes privados
- Cooperativas de resineros
- Asociación Nacional de Resineros
- INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (baremo de representatividad: comercialización de colofonia y aguarrás procedente de resinas naturales)

**Gracias
Grâce
Obrigado
Thanks**



COFINANCIA:



SOCIOS:



ASOCIADOS:



Proyecto de Cooperación
Interterritorial
"RESINA Y BIOMASA"

